



**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIAS FORMATIVAS  
DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES  
Curso Académico 2012/2013**

**Objeto:** estancias formativas de carácter práctico.

**Dirigida a:** estudiantes de Arquitectura, Enfermería, Farmacia, Medicina, Psicología, Odontología.

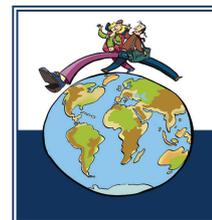
**Plazo de presentación de solicitudes:** solicitud telemática a través de acceso identificado desde el 25 de febrero hasta el 6 de marzo de 2013.

*La información detallada se ofrece a continuación.*

### 1. Objeto de la convocatoria

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada convoca plazas para realizar estancias formativas de carácter práctico durante el segundo cuatrimestre del curso académico 2012/2013 en las siguientes áreas (por Centros en la UGR) y universidades:

| CENTRO UGR  | TITULACIÓN | DESTINO  |
|---|------------|--|
| CENTRO DE ENFERMERÍA (SAS) "VIRGEN DE LAS NIEVES" | Enfermería | Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (Cuba)   |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD                  | Enfermería | Facultad de Ciencias de la Salud de UPTC, Tunja (Colombia)<br>Instituto Materno Perinatal de Lima (Perú)<br>Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (Cuba)<br>Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba (Ecuador)<br>Universidad Nacional de San Luís (Argentina)<br>Universidad Nacional de Avellaneda (Argentina)<br>Universidad de Santo Tomás (Chile) |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CEUTA         | Enfermería | Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (Cuba)<br>Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba (Ecuador)   |
| FACULTAD DE ENFERMERÍA DE MELILLA                 | Enfermería | Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (Cuba)<br>Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba (Ecuador)   |
| FACULTAD DE MEDICINA                              | Medicina   | Universidad de Guanajuato (México)<br>Universidad de Valparaíso (Chile)  |
|   | Medicina   | Laboratorio Experimental para Jovenes X-Lab, Göttingen (Alemania)  |
| FACULTAD DE PSICOLOGÍA                            | Psicología | Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba (Ecuador)<br>Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (Cuba)   |
| FACULTAD DE FARMACIA                              | Farmacia   | Laboratorio Experimental para Jovenes X-Lab, Göttingen (Alemania)  |



**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIAS FORMATIVAS  
DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES  
Curso Académico 2012/2013**

|                            |                       |  |
|----------------------------|-----------------------|--|
|                            | Farmacia              | New England University (Estados Unidos)              |
|                            | Farmacia              | Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (Cuba) |
|                            | Nutrición y Dietética | Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (Cuba) |
| FACULTAD DE<br>ODONTOLOGÍA | Odontología           | Universidad Autónoma de Sinaloa (México)             |
|                            | Odontología           | Universidad de Concepción (Chile)                    |
|                            | Odontología           | Universidad de Sao Paulo (Brasil)                    |
| E.T.S. DE ARQUITECTURA     | Arquitectura          | Universidad de los Andes, Bogotá (Colombia)          |

## 2. Marco jurídico y financiación

La presente convocatoria se formula con base en los convenios y acuerdos de colaboración existentes entre la Universidad de Granada y las universidades mencionadas, y se rige por los términos del Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes.

## 3. Requisitos generales y específicos de los solicitantes

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser estudiante de la Universidad de Granada matriculado durante el curso 2012/2013 en estudios de grado/licenciatura/diplomatura/arquitectura correspondientes a las plazas convocadas, y no estar disfrutando de otro programa de intercambio convocado por la Universidad de Granada u otra institución en el momento de realizar la estancia. Se deberá seguir matriculado en el momento de realizar la estancia.
- Tener aprobado un mínimo de créditos, especificados para cada plaza, en el momento de presentar la solicitud.

Los requisitos específicos para cada destino se detallan en el Anexo I. "Descripción de destinos."

## 4. Condiciones de las estancias

- La **duración de la estancia y el período de su disfrute** están indicados en la descripción de cada plaza. Como norma general, las estancias tendrán duración de tres a seis semanas y, en todo caso, serán inferiores a tres meses.
- Condiciones económicas** de las estancias. Los gastos de alojamiento, manutención, viaje, seguro, visado, en su caso, y cualquier otro en el que puedan incurrir los estudiantes en relación con su estancia, correrán a cargo de los propios estudiantes, salvo cuando se indique lo contrario en la descripción de la plaza. Asimismo, se indicará en la descripción de la plaza los gastos de inscripción que deberán abonar, en su caso, los estudiantes.

A los estudiantes seleccionados para aquellas plazas que no tienen financiación de alojamiento y manutención por parte de la universidad de destino, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo les concederá una ayuda de 500 euros en concepto de viaje. El pago de esta ayuda a los beneficiarios se tramitará por parte de la Oficina de Relaciones



**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIAS FORMATIVAS  
DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES  
Curso Académico 2012/2013**

Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo (ORIC) una vez recibida la documentación justificativa de la estancia realizada.

**5. Requisitos y condiciones específicas por centro, titulación y destino.**

*Se especifican en el Anexo 1 "Descripción de destinos"*

**6. Obligaciones del estudiante seleccionado.**

Los estudiantes que participen en el programa tienen las siguientes obligaciones:

- a) incorporarse a la universidad de destino en las fechas previstas para ello;
- b) seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino (seguro de asistencia en el viaje con cobertura sanitaria adecuada o tarjeta sanitaria europea en países europeos);
- c) contratar el seguro obligatorio de asistencia en el viaje con las coberturas mínimas exigidas por la UGR (es obligatorio que se entregue una copia del justificante en la ORI antes del inicio del viaje);
- d) gestionar el viaje y estancia, en coordinación con la persona responsable de la organización de la movilidad en el Centro, especialmente, en lo que se refiere a las fechas;
- e) gestionar el acuerdo de estudios con el Responsable de su Facultad antes de su partida y cursar los estudios acordados en el previo acuerdo de estudios;
- f) entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales, en el plazo de quince días desde el regreso de su estancia, el certificado de estancia sellado por la universidad de destino.

Las estancias se registrarán por el Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes.

El pago de la ayuda de viaje por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales prevista en aquellos destinos donde se indique expresamente, se hará efectivo al regreso del estudiante y una vez presentado el certificado de estancia.

**7. Reconocimiento académico**

Los estudios que se cursen durante la estancia podrán ser reconocidos según los términos establecidos en la normativa de movilidad y de conformidad con lo dispuesto al respecto por cada centro.

**8. Procedimiento**

**8.1. Presentación de solicitudes**

Las solicitudes deberán presentarse de forma telemática a través de acceso identificado, durante el período desde el lunes 25 de febrero hasta el 6 de marzo de 2013.

La solicitud requiere que se aporten los datos bancarios de la cuenta en que se realizará el abono de las ayudas, en el caso de que esté prevista una ayuda del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo en la descripción de la correspondiente plaza. Cada estudiante es responsable de



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y  
Cooperación al Desarrollo  
ORIC



## CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIAS FORMATIVAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Curso Académico 2012/2013

facilitar un número de **cuenta corriente** de la que sea titular. En caso contrario, la ayuda no podrá ser abonada.

Sólo se considerará una única solicitud para cada estudiante. A estos efectos, durante el plazo de presentación de solicitudes, se podrán efectuar modificaciones y grabar la solicitud de nuevo. De esta forma, se anulará la solicitud anterior y se considerará válida la última grabada. Es imprescindible imprimir copia de la solicitud definitiva como resguardo de garantía. Solo se admitirán las reclamaciones que vayan acompañadas de una copia de la solicitud.

### 8.2. Documentación complementaria

La competencia en lengua inglesa se podrá justificar por medio de la presentación en la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo, **durante el plazo de solicitud**, de la documentación oficial que acredite un nivel equiparable a los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con los niveles y las formas de acreditación que se detallan en la “Información sobre la acreditación de la competencia lingüística para convocatorias de movilidad”, basado en los acuerdos alcanzados por todas las universidades andaluzas y publicada en el siguiente enlace:

<http://internacional.ugr.es> >> Promoción Lingüística >> Competencia Lingüística.

La presentación de esta documentación se podrá realizar asimismo a través de Registro General de la UGR o cualquiera de sus Registros auxiliares.

No tendrán que volver a presentar la documentación sobre la competencia lingüística aquellos candidatos que la habían presentado en las convocatorias de cursos anteriores (Erasmus y Programa Propio de Movilidad).

### 8.3. Calendario de selección

- a) **Presentación de solicitudes:** solicitud telemática a través de acceso identificado desde el 25 de febrero hasta el 6 de marzo de 2013.
- b) **Publicación de la lista provisional de adjudicación de las plazas,** en la web de la Oficina de Relaciones Internacionales: 13 de marzo de 2013.
- c) **Presentación de alegaciones a la lista provisional:** hasta las 14 horas del día 18 de marzo de 2013. Se realizará de forma presencial en la Oficina de Relaciones Internacionales.
- d) **Publicación de la lista definitiva:** el 21 de marzo de 2013.
- e) **Plazo de aceptación y renuncia de la plaza:** hasta el 2 de abril de 2013.

### 8.4. Criterios de valoración

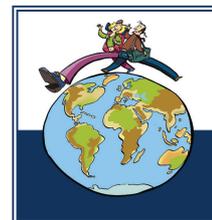
El criterio de selección será el expediente académico, sin perjuicio de los requisitos y criterios específicos indicados para cada destino.

La competencia en lenguas distintas a las oficiales en el Estado Español se valorará como mérito, sumada a la nota ponderada de expediente académico, en función del nivel que acredite cada solicitante dentro de los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con los niveles y las



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y  
Cooperación al Desarrollo  
ORIC



## CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIAS FORMATIVAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Curso Académico 2012/2013

formas de acreditación se detallan en la “Información de interés sobre valoración de Competencia Lingüística en programas de movilidad publicada en el siguiente enlace:

<http://internacional.ugr.es>>> Promoción lingüística >> Competencia lingüística

La competencia en la lengua inglesa se valorará para todos los destinos solicitados, siempre que se justifique la acreditación de un nivel igual o superior a B1, asignándose la siguiente puntuación: B1 – 0,5 puntos; B2 – 1 puntos; C1 -1,5 puntos; C2 – 2 puntos.

Asimismo, la competencia en lengua portuguesa se valorará, a partir del nivel acreditado B1, para el destino Universidad de Sao Paulo (Odontología). Para el destino X-Lab, se valorarán, con la misma puntuación y a partir del nivel MCER B1, los conocimientos de alemán.

Tendrán preferencia quienes no hayan disfrutado de alguna plaza en el marco de este programa con anterioridad.

### 8.5. Instrucción y resolución del procedimiento

La instrucción del procedimiento corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, y la resolución de selección corresponderá a la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, a propuesta de la Comisión de selección. Actuará en calidad de Comisión de selección la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada.

Los resultados de la selección se publicarán en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo <http://internacional.ugr.es>.

### 8.6. Organización de la movilidad

Los estudiantes seleccionados deberán firmar una carta de conformidad y aceptación de su destino comprometiéndose a cumplir las normas del programa.

Los Responsables de la organización de la movilidad en cada centro nominarán a los estudiantes que hayan aceptado la plaza a la universidad de destino y coordinarán, en su caso, su viaje y la estancia.

La aceptación definitiva de los candidatos seleccionados corresponde en exclusiva a la institución de destino, que podrá rechazar aquellas candidaturas que a su parecer no cumplan los requisitos establecidos.

Granada, a 22 de febrero de 2013

Fdo. Dorothy Kelly  
Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo